

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2019-334** *Corrección de errores al Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018.*

Publicado el Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, en el Boletín Oficial de Cantabria (número 251, de 27 de diciembre) y detectados errores materiales en su transcripción, se procede a corregir los párrafos segundo y cuarto del artículo 5 "Promoción interna" y el artículo 6, en el siguiente sentido:

Primero.- En el artículo 5, párrafo segundo, donde dice:

"Estos procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso, con independencia de lo dispuesto en el artículo 6".

Debe decir:

"Estos procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso, con independencia de lo dispuesto en el artículo 6".

Segundo.- En el artículo 5, párrafo cuarto, donde dice:

"De las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 6 plazas quedan reservadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 1 plaza quedará reservada para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción al Cuerpo de Gestión, 1 plaza quedará reservada para ser cubierta entre personas con discapacidad general. Las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna".

Debe decir:

"De las plazas de promoción interna al Cuerpo Administrativo, 6 plazas quedan reservadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad general; de las plazas de promoción al Cuerpo de Gestión, 1 plaza quedará reservada para ser cubierta entre personas con discapacidad general. Las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna".

Tercero.- En el artículo 6, donde dice:

"Artículo 6. Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social y especialidad Técnico de Gestión de Sistemas.

Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social y las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, se convocarán conjuntamente con las del turno libre. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre".

Debe decir:

"Artículo 6. Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social".

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social se convocarán conjuntamente con las del turno libre. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre".

Santander, 8 de enero de 2019.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2019/334

CVE-2019-334